

# EJÉRCITO Y ARMADA

Diario defensor de sus clases activas y pasivas

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

ANO III  
Dirección, Redacción y Administración  
San Roque, 8, bajo izquierda

Precios de suscripción  
Madrid, un mes... 1,50 ps.  
Provincias, trimestre... 5  
Extranjero, año... 40  
Clases e individuos tropa, mes... 1 peseta

MADRID  
Sábado, 11 de Mayo de 1907

ANUNCIOS  
Cuarta plana... 10 céntimos línea.  
Reclamos y noticias... 25  
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

Número 631  
Número del día, 5 céntimos.  
Idem atrasado, 20 idem.

El feliz alumbramiento de nuestra querida reina llena de satisfacción y júbilo a España entera cuyos destinos parecen entrar de lleno por los umbrales de la gloria.

EJÉRCITO Y ARMADA se asocia a los entusiasmos nacionales y desea al futuro sucesor de la Corona todo género de bienandanzas.

¡Viva España!  
¡Vivan los Reyes!  
¡Viva el Ejército y la Marina españoles!

## LA PRUDENCIA DEL EJÉRCITO

No. Quejarse de nuestro Ejército y de nuestra Marina, es injusto.

A nuestro Ejército y a nuestra Armada los llevaron a una guerra, sin preparación, sin barcos, sin cañones, sin nada, nuestros políticos torpes, inconscientes, nuestros políticos irresponsables intelectualmente, y después, el Ejército y la Armada sufrió los desaires de la opinión, y se ha resignado, cargando con culpas ajenas.

Nuestro Ejército y nuestra Marina, por la falta, por la total carencia de un medio sentido en nuestros admirables politicastros han sufrido, después de la guerra, después de los dolores y de las grandes miserias físicas y morales de la guerra, descuentos en sus sueldos, mermas en sus haberes arreglos (llamémoslos así) y desarragos, todos ellos para reducirles sus ya mermados haberes, y ni la Marina ni el Ejército han dejado de ser prudentes, de resignarse con su desgracia, de soportar con resignación estoica, las grandes, las incommensurables torpezas de nuestros nunca bien ponderados politicastros.

Nuestro Ejército y nuestra Marina, antes de percibir del Estado un sueldo medio decente, tiene que estudiar mucho, pasar por una serie de exámenes y de pruebas, y en cambio, hasta hace poco, el hijo de cualquier cacique ó de cualquier politicastro idiota, ó de cualquier tendero, con ir a la Universidad a que le prendiesen con alfileres unas cuantas tonterías, era lo bastante para que entrara en un ministerio cualquiera con 12.000 reales de sueldo, para fumar pitillos y charlar con el mismo sueldo que percibe hoy después del aumento un capitán de cuarenta y seis años con veinticinco de carrera, y sin embargo, ni la Marina ni el Ejército le han puesto siquiera cara fosca a nuestros sublimes politicastros.

El Ejército y la Marina son prudentes, tan prudentes como todos los fuertes.

El Ejército y la Marina son estoicos, han cargado con todos los pecados, torpezas y sandeces de esos señores a quienes sin duda por sarcasmo llaman gobernantes, y después de sufrir desdenes del vulgo y de padecer privaciones y de no cobrar del Estado lo que éste les adeudaba, ó de cobrarlo tarde y con daño, ni la Marina ni el Ejército miraron a nuestros insignes comediantes de la política de un modo serio.

Los periódicos que halagan al vulgo, y los escritorzuelos sin sentido común, esos que se dicen antimilitaristas, y que desconociendo la Sociología, y desconociendo al hombre, y los intereses de las naciones piensan que no hace falta Ejército, ni Marina, y que el mundo es una Arcadia feliz, han despotricado de lo lindo contra la Armada y contra el Ejército, y estas dos instituciones, sostén del régimen, portastandarte del progreso y de la libertad, y esta fuerza, sin la cual no podría existir el Derecho, no han dicho nada, son fuertes y son prudentes, dejaron decir a los mentecatos, y nada más.

Nuestra Marina y nuestro Ejército, la representación genuina de la Patria, han sido escarncidos por un montón de bestias separafistas, allá en ese pueblo que llaman culto, en Barcelona, y nuestras instituciones militares se han conformado con una simple ley de jurisdicciones.

Ahora mismo, en Barcelona, en una ciudad española, se publican papeluchos inmundos que dicen ¡muera España! y el Ejército es prudente, porque es fuerte, y se resigna, y se calla.

¿Habrá todavía quien se atreva a decir que no es prudente nuestro Ejército?  
Quien tal diga ó es ciego, ó carece de sentido común y de vista.

## LA CARTULINA

Para dar cabida en el número del martes 7 al artículo de nuestro querido amigo y estimado compañero, Sr. Romerales, referente a la cartulina que con el epígrafe de: Estudio para la transformación del Impuesto de Consumos, fué entregada al percibir la mensualidad corriente a todos y cada uno de los que, varones ó hembras, componen las Clases pasivas, retiramos un escrito nuestro, en el que confesáramos nuestra torpeza, al no acertar qué analogía podía existir entre la transformación del impuesto de Consumos y los datos exigidos en la dichosa cartulina; y decíamos que no creíamos ver en ella otra cosa más que la necesidad, que esa comisión siente, de justificar la inversión del tiempo, y

acase también el empleo de algunas cantidades que, como sueldo, gratificación ó dietas, se la acreditan.

Pero recapacitando, después, en la especie vertida por nuestro querido amigo Sr. Romerales, asalta nuestra imaginación una ligera duda que por más que a primera vista aceptamos no podemos menos de rechazar como creemos harán también todos los que a la clase pertenecan.

Cierto, muy cierto es, por desgracia, que en este infortunado país, de los viceversas y las anomalías, donde hay tantos y tantos políticos encumbrados a pesar de sus indiscutibles motivos para haber sido llevados a la barra; donde impera cualquier absurdo, donde se lleva a cabo cualquier atropello, con la misma facilidad que el de 4 de Abril de 1899, inconcebible de padimaje en quienes vestían el uniforme de generales del Ejército; cualquier cosa, por normal que sea, cabe suponerla, pero casi casi abrigamos la convicción de que, si se tratara de resucitar ahora el tantas veces pensado, y otras tantas abandonado, proyecto de capitalización voluntaria de las clases pasivas, otra vez más había de ser abandonado, por difícil que nos parece su realización, lo inaceptable que lo creemos, por los interesados.

Las clases pasivas han sido, son y serán en grado extremo sufridas, no ceden a nadie en patriotismo, y saben, estamos cansados ya de decirlo, sacrificarse en bien del país, pero necesitan ver esos mismos ejemplos en las clases elevadas, desde el más alto al más bajo, porque de otro modo están tan hartas ya de que se las trate como a hijos expúreos de su Patria, permitiéndoles recordar a los que tanto y tanto abusan de ellas aquello de

“porque el más miserable, vil y bajo para tomar venganza si se irrita  
le hablará siquiera una holita”

Zoñum.

## CLASES PASIVAS

### A los de activo y a los pasivos.

Dura y amarga suele ser la verdad; pero es tan esencial y necesaria a los intereses de todos los que somos pasivos hoy, y los que, indefectiblemente, vosotros ó vuestras viudas e hijos lo serán mañana, que no vacilamos en dirigiros en forma escueta, grosera si se quiere, pero clara y terminante, nuestra desautorizada, pero leal palabra.

Leed y leed hasta el fin si tenéis conciencia de vuestra misión santa como jefes de familia en la tierra; formad el juicio que queráis, mas... si vuestra condición no está en desacuerdo con las leyes del deber y de la naturaleza, en cuyo caso estaríais incapacitados, pues de no estarlo, mereceríais un calificativo duro y nada piadoso, reflexionad con cordura y pensad con calma.

El hombre que tiene el dominio de su razón, lucha y trabaja por su existencia y la de su familia, y no contento con esto el que es previsora y digno del afecto y veneración de los suyos, procura, para después de su muerte, garantizar el porvenir, siquiera sea modesto, asegurando el sustento a su viuda y a sus huérfanos; porque nada debe de ser más triste y doloroso a un buen padre, que el dejar esta vida de podredumbre y de vicios, sabiendo que a su familia la espera tan sólo la soledad y el abandono, la desesperación y la miseria, consecuencia muchas veces del deshonra, porque la mancebía y la prostitución suelen ser, desgraciadamente, el único recurso con que las desvalidas huérfanas que faltan de medios y de recursos, no habituadas al trabajo, perseguidas por la maldad y el deseo y acorraladas por la necesidad y por el hambre, que todo lo disculpa, llegan a solucionar el arduo problema de la vida, sucumbiendo, desgraciadas, al infortunio de su destino, triste y amargo.

Los que procedemos de la gran familia militar y los que todavía están en ella, así como los demás servidores del Estado con derecho a pensiones y haber pasivo, tenemos, ó “debemos tener”, solucionado en parte, y siquiera sea modestamente, este importante problema por el cual debemos mirar no obstante, pues dadas las corrientes que imperan; el desconocimiento que la opinión tiene, de la “cantidad de nuestros derechos”, que considera como una carga cuando en realidad, habiéndose apropiado el Estado de nuestros fondos del Montepío militar no nos da “ni aun lo que es nuestro”, con la enemiga de esa taifa de infames explotadores que engañando a los pueblos y mintiéndoles, tienden a arrastrar a las muchedumbres para vivir a espensas de ellas siendo gobierno, y además, “siendo débiles” por estar todos, ó casi todos, en el ocaso de la vida, y “más débiles todavía si andamos distanciados y no nos ven unidos”; innegable es que nuestros intereses sacralísimos, que debieran ser intangibles, están en litigio y se estudian medios de desposeernos de lo nuestro, buscándose fórmulas que no tendrían andando el tiempo más que una finalidad; no pagarlos.

Merecido lo tendríamos, y grande sería

nuestra responsabilidad ante nuestra conciencia si nos abandonásemos, avisados del peligro y conociendo el remedio, y sobre nuestra memoria, que debería ser venerada por los nuestros, pesaría siempre la maldición de nuestros hijos, a quienes abandonamos.

La defensa es natural y justa, y la razón y la necesidad ordena que nos defendamos y nuestra defensa única está en nuestra cohesión, homogeneidad y fuerza; de modo que todos al unísono, civiles y militares, activos y pasivos, viudas y huérfanos nos sumemos y estemos unidos para que se nos respete y vengamos.

Desaparezcan las divergencias que pueden haber; cesen los egoísmos mal entendidos, efímeros y pasajeros (nos referimos a los que por su categoría no figuran en clases pasivas) porque si hoy no tienen ellos que ver nada con los retirados, puesto que a ellos el retiro no ha de alcanzarles, piensen que no son eternos y que tienen familia detrás, familia que mañana, cuando ellos falten, pasará también a formar en el montón anónimo de las clases pasivas, al bloque de los desheredados.

Constituyamos todos una sola entidad, y puesto que el Centro general de Pasivos de Madrid arboló con tanta fe como perseverancia y energía la bandera de nuestros derechos y a él están adheridos todos los organismos que de la clase están constituidos en provincias, sea este Centro de Madrid (que no es ni puede ser considerado en ninguna manera como centro de recreo) el santuario donde se custodia la bandera de nuestra unión, que representa nuestros derechos, nuestros intereses, nuestra vitalidad y nuestra fuerza.

Generales de actividad y de la reserva; militares de todas graduaciones, situación y procedencia; personal de la Armada; empleados civiles y eclesiásticos que habéis de ser ó sois ya de la clase de pasivos; viudas y huérfanos que cobráis del Estado; reflexionad con calma, y mirando a vuestro porvenir, sumaros a nosotros constituyendo la más santa y más noble de las solidaridades en defensa de vuestros comprometidos intereses; y si no lo hacéis... allá vosotros.

Ya estáis avisados.

Manuel Romerales Lozano.

## GUARDIA CIVIL

Siempre preteridos.

Ya están en todo su vigor los nuevos presupuestos, y lo que más perjudica al Ejército, que es la amortización, es precisamente lo que se aplica al benemérito Instituto, sin que los pequeños beneficios que a aquél se han concedido, compensen a los subalternos de éste.

La gran paralización de las escalas es tal, que los capitanes y tenientes que “probablemente” ascenderán en el año actual al empleo inmediato, llevarán los primeros veinticinco años de oficial y diez y seis los segundos. Sobre este inconcebible atraso en la carrera, se les presenta un nuevo motivo de “estimulo”.

Dice la circular sobre presupuestos, inserta en el “Diario Oficial”, núm. 11, entre otras cosas: “La gratificación de montura a que hace referencia el artículo 15 de la ley de presupuestos, se acreditará a partir del mes de Mayo a los capitanes y tenientes de caballería y a los de iguales empleos y sus asimilados de las “demás Armas y Cuerpos”, al respecto de 150 pesetas anuales, reclamándose con aplicación al capítulo 5.º, artículo 1.º del presupuesto, “cualquiera que sea el destino de los que a ella tengan derecho, por estar consignados en dichos capítulos y artículos los créditos correspondientes.”

Por si no estaba bien claro, se publica otra circular en el “Diario oficial” núm. 97 que dice: “La gratificación de 150 pesetas de equipo y montura se acreditará a los oficiales de “todas las Armas y Cuerpos que sean plazas montadas”, verificándose la reclamación de este nuevo devengo en extracto de revista en los cuerpos cuyos créditos están consignados en el capítulo 5.º, art. 1.º del Presupuesto vigente, y por ajuste especial con cargo al mencionado capítulo y artículo por los Cuerpos y Habilitaciones de clases que los tienen consignados en otros capítulos y artículos puesto que el crédito de esta atención figura todo él en el mencionado capítulo 5.º artículo 1.º.”

Todos los capitanes y subalternos de la Guardia civil al leer lo que antecede, se hicieron esta consideración: “nos han preterido a nuestros compañeros de igual empleo de las otras Armas y Cuerpos puesto que no nos aumentan el sueldo en la misma proporción que a ellos, pero al menos nos dan las 150 pesetas de gratificación de montura.”

¡Ilusiones! No alcanza a los capitanes y subalternos de la Guardia civil a lo que tan claramente determinan las disposiciones citadas, y por eso preguntamos: ¿No constituimos Cuerpo militar? ¿No somos plazas montadas? Indiscutiblemente. ¿Por qué entonces no ha de alcanzarse a la oficialidad del Instituto las mismas ventajas que a los del resto del Ejército?

Los políticos cuyas vidas y haciendas

garantiza la Guardia civil, que está siendo la panacea universal para todas las calamidades que sufre la Patria desde el año 1844, regatean el céntimo, y a los capitanes les equipara en sueldo a sus compañeros de armas prescindiendo del pequeño y equitativo aumento que venían disfrutando, y a los subalternos los deja igual que antes, con lo que resultan perjudicados, pues mientras el oficial del arma de Caballería viene a percibir 200 pesetas mensuales (bien poco por cierto), después de pagar los descuentos, al de la Guardia civil le quedan 137,38 pesetas, y si alguno lo duda, la lógica de los números se lo probará, repasando la distribución de la paga de un mes.

Los sueldos según la vigente ley de presupuestos son:

Capitanes de caballería y asimilados que sean plazas montadas incluyendo la gratificación de montura, 3.650 pesetas.

Primeros tenientes idem id., 2.750 pesetas.

Segundos tenientes idem id., 2.375 pesetas.

Capitanes de la Guardia civil, que todos son plazas montadas, 3.500 pesetas.

Primeros tenientes idem id., 2.725 pesetas.

Segundos tenientes idem id., 2.400 pesetas.

Ahora veamos a lo que queda reducido el sueldo del primer teniente de la Guardia civil.

Su paga mensual, 227,08 pesetas.

Descuentos.

Del cinco por ciento, 11,35 pesetas.

Defunciones, 15 id.

Gastos de escritorio que satisface de la paga, 5 id.

Revista a los puestos (sin indemnización) seis días a cinco pesetas, 30 id.

Incendicias (sin idem) cuatro días por lo menos, 20 id.

Quedan para el perceptor y familia, pesetas 137,38.

Ante la perspectiva de obtener el empleo de capitán a los dieciséis años de subalterno y disfrutando un sueldo como el que dejamos apuntado, es natural que no haya oficiales de las armas generales que deseen pasar a prestar sus servicios en la Guardia civil, en este benemérito Instituto que por tantos títulos merece ser atendido como el arma ó cuerpo que más.

Y he aquí porque resulta la justicia de nuestras campañas en favor del Guardia civil, en las que venimos pidiendo el aumento de sueldo para sus capitanes y tenientes, y la derogación de la Real orden de 23 de Abril de 1885 que priva a los jefes y oficiales de dicho Instituto del derecho a percibir indemnizaciones en la mayoría de los casos, dado que se les marca como residencia habitual para aquellos efectos, las respectivas demarcaciones según el empleo, sin tener en cuenta la excesiva movilidad que el penoso servicio de la Guardia civil exige, las privaciones y responsabilidad que lleva consigo y la necesidad de que en el orden material, en la vida social y en el orden de relaciones con las demás clases del Estado puedan mantener el prestigio del tricrónico.

## Gran regalo.

EJÉRCITO Y ARMADA regalará a cuantos lo deseen y prefieran, previo abono de la suscripción de un año (20 pesetas), el ANUARIO MILITAR del corriente, franco de porte, en concepto del 20 por 100 del importe de dicha suscripción.

## INTERESANTE

(Por cable vía Bilbao.)

New York, 9 Mayo.

Submarino “Octopus”, de la Casa Holland, dió en las pruebas de marcha sumergido, la maravillosa velocidad de diez millas con tres centésimas.

## DESDE CEUTA

6 de Mayo 1907

Mis previsiones van realizándose. El caud de Anghera que acaba de ser nombrado, es el hijo del antiguo caid Abdesadok Hassana El Guebba ha logrado encerrar en Tánger a unos veinte individuos parientes ó allegados del “Valiente” que no serán puestos en libertad mientras este último no caiga en poder del Maghzen.

La protección que al “Valiente” se dispensa en Ceuta es hoy mayor aún. El mineral de Beni-Msala sigue siendo robado. Me consta que el bajá de Tetuán ha invitado al Cónsul de España en aquella plaza que no permita a los súbditos españoles viajar por tierra, porque el “Valiente” se ha propuesto obtener la libertad de los suyos dando algún golpe de mano por el estilo de los que él acostumbra.

El bajá, por su parte, no permite que nadie circule por el camino de Tetuán a Ceuta. He ahí el resultado de la famosa política que seguimos.

Ben-Susan.

## Teatro de Apolo

Cuanto puede idear una empresa para atraer al público, lo han hecho Arregui y Aruej con pretexto de la obra que anoche se estrenó con el título de “Cinematógrafo Nacional, original de los aplaudidos autores Perrin y Palacios, y con música del maestro Jiménez.

La empresa de Apolo ha derrochado verdaderamente el dinero decorado bastante bien pintado por punto general (excepto la apoteosis), por el reputado escenógrafo Muriel.

En trajes vistosos en comparsa y en atrezzo se ha invertido también una buena suma.

Todo eso es suficiente para que la obra estrenada sea apetitoso cebo que atraiga al teatro multitud de noches al público. Sobre todo al que en estos días de fiestas y de trenes baratos pulula por esta villa y corte.

Y si además, a esos alicientes proporcionados por el dinero de la empresa, se agregan los de una música como la que Jiménez ha impuesto con algunos aciertos y un libro que a ratos entretiene y a ratos hasta hace reír, se comprende que la obra estrenada obtenga gran número de representaciones.

El público que ayer acudió y que llenaba el teatro, aplaudió algunas veces durante la representación al pintor y a los autores e hizo repetir dos números de la partitura.

Al final en medio de una gran salva de aplausos aparecían en escena veinte ó treinta personas que unas más, otras menos, habían contribuido al favorable éxito del estreno; pero la verdad es que en primer término debieron haber figurado los Sres. Arregui y Aruej a quienes principalmente se debió el triunfo conseguido.

Arturo Perera.

## DE INTERES

Según nuestros informes, el ministro de la Guerra ha firmado las instrucciones para la aplicación de la ley que concede el ascenso a los sargentos de la Guardia civil y Carabineros, con lo cual cesará la anomalía porque atraviesa el servicio de la benemérita, como consecuencia de las muchas vacantes de subalternos que existen en ella.

La Real Orden correspondiente, aparecerá en el Diario Oficial, del día 14 ó 15 del actual.

## Satrapía.

No desconocemos la necesidad y conveniencia de conceder grandes facultades a las autoridades militares de las plazas de guerra, que la perturbación del orden pueden llegar a hacer excepcionales, porque siendo responsables de la seguridad y buen gobierno de las expresadas plazas, justo es, que se de a dichas autoridades todos los medios de acción necesarios para el mejor cumplimiento de sus deberes. Sin duda, y porque así se ha estimado siempre como de absoluta necesidad, las patrias leyes han sancionado este principio y concedido a las autoridades militares en dichas plazas, facultades más amplias que a las civiles, y en todas, cuando el orden público se altera, las discretiones que el restablecimiento de éste exigen.

Mas, de esto, a que una autoridad militar, sin razón que lo justifique, estime, considere necesario y se crea con derecho a asumir toda clase de facultades; a que nada escape a su esfera de acción; a que un organismo alguno eluda directa, ni indirectamente su inmediata dependencia y fiscalización, media un abismo.

Y no perteneciendo los generales gobernadores de las plazas de guerra a la categoría de ángeles, ni quizás a la de beatos, el Gobierno debe recibir con cautela todas las exigencias de aquellos, y resolver con mesura, a menos que, abolida la exclavitud, se proponga retrotraer sus efectos, llevar la intranquilidad y la zozobra al ánimo de pacíficos y honrados ciudadanos que pueden llegar a sentir la falta de libertad y de ambiente propio de la época.

Cuando pesa demasiado el principio de autoridad, se piensa en que el vasallaje y la sumisión no es ya de estos tiempos, máximo en localidades que han merecido los dictados de siempre nobles, leales y fidelísimas.

Tiene el gobernador militar de Ceuta, por ejemplo, las facultades que son consecuencia de su importante mando: tiene las excepcionales que se conceden a la autoridad militar que manda una plaza de guerra frente al enemigo; las referentes al orden público, dependen de él cuantos funcionarios tienen a su cargo la conservación del mismo y tiene, por último, las facultades judiciales, que le concede el artículo 159 del Código de justicia militar.

Como suprema autoridad en el campo exterior, territorio de su jurisdicción, concede ó deniega, con arreglo a la legislación de zonas polémicas, de zona militar de costas y fronteras y de las necesidades del ramo de guerra para los efectos del plan de defensa aprobado por R. O. de 13 de

Junio de 1904, las construcciones que en dicho campo se pretendían hacer.

Como representante del Gobierno en dicha plaza, ejerció acción en todas las dependencias y organismos de la misma, teniendo, hasta en la misma Junta de obras del puerto, entidad administrativa que funciona bajo la inspección y vigilancia del ministerio de Fomento, las facultades que a los gobernadores civiles conceden los artículos del 21 al 28 y el 32 de la Ley de puertos, y en aquella Junta, representación en la persona del coronel, comandante exento de Ingenieros militares de la plaza, vocal nato, pero todas estas atribuciones no han bastado a algún comandante general, que celoso con exceso de su autoridad y deseando no escapara a ella ni la de la potestad eclesiástica, trató de modificar los breves pontificios ordenando la hora en que había de salir de la iglesia catedral la solemne procesión del Corpus Christi, resultando como arbitro de la suerte de los habitantes en todos los órdenes de la vida; habitantes entre los que, por un olvido de la antigua altivez, por un lamentable rebajamiento, hay algunos siempre dispuestos a batir palmas hasta en loor, de medidas que la casi totalidad del pueblo considere depresivas y a quemar incienso en aras de ellas, estimando como favor y gracia concesiones que sean de estricta justicia; que a tal estado pueden llegar los pueblos cuando sufren y sufren sin protesta enérgica, el látigo de gobernantes mal aconsejados o incapaces.

En Cautiva tiene el gobernador mando sobre la colonia penitenciaria, robustecido con la presidencia de la Junta local de prisiones y la del Consejo de disciplina; intervención en las comunicaciones, la previa censura sobre la prensa local y la correspondencia telegráfica, y el veto a las relaciones ministeriales que, a pesar de estar en desuso la antigua legislación de Indias, sigue rigiendo en Ceuta, sin que a tan amplias atribuciones ponga coto ministro alguno de la Guerra. ¿A qué puede aspirar más el gobernador militar de la plaza de Ceuta? ¿Qué nuevas exigencias motiven determinados informes en que se dice se funda la petición de disposiciones especiales y que mantiene hace días en constante alarma a las entidades y a los habitantes de aquella plaza? ¿Se refieren al orden político, al orden militar, al administrativo? Mucho confiamos en la medida y conocido tacto de nuestros gobernantes, los que, inspirándose en altas conveniencias y en lo que el espíritu moderno aconseja y exige, sabrán separar de la harina el salvado, mas bueno es que hagamos constar que ni la tensión puede llegar a tal extremo que haga saltar la cuerda, ni las aspiraciones, aun las mejores, las que tienden a moralizar una plaza en todos los órdenes de la vida pública, caso de que el estado de la plaza lo exija, pueden tener inmediata realización.

Con prudencia, al par que firmeza, con respeto y consideración a todo, con exquisita cortesía, con ser graciable en cuanto se pueda, tolerante y dando ejemplo, se transforman los hábitos y costumbres de un pueblo, si a ello hubiera lugar, más que con rigidez, no exigida por peligro de los altos intereses de la Patria, con parcialidad, con abuso de mando y de autoridad, con apasionamiento que ciega con inflexión, que obliga a deshacer lo hecho, y que son causas de constante disgusto y de continuo malestar.

Espartaco.

CUENTO

El sepulcro por lecho nupcial

Fermin era dependiente de una farmacia en la ciudad de X. Tenia unos veinticuatro años y... jera ya viejo! Huérfano desde edad temprana, el muchacho se encontró en el mundo como la hoja suelta de un libro... La natural nostalgia de este aislamiento se unia a la que originaba su naturaleza delicada y enferma.

Se hizo manco de botica y detrás del mostrador pasaba monótona la vida, viendo la parte triste de la humanidad; la de los dolores y padecimientos a que está sujeta nuestra miserable material.

Contemplando las tabillas donde innumerables frascos se alineaban llenos de drogas, pensaba: ¿Cuánta muerte y cuánta vida hay aquí! Para cada enfermedad un remedio, y para mi dolencia, para esta dolencia que llevo en el alma, no encuentro ninguno...

Una joven rubia vivia frente a la farmacia. Fermin sintió que poco a poco se le metía dentro la imagen ideal de aquella naciente mujer... Era una niña de quince años, mezcla divina y humana. Llamábase Graciella, era oriunda de Italia y llevaba en la expresión y los azules ojos esa melancólica dulzura de las hijas de la patria de Petrarca. Cuando contaba diez años perdió a su madre, y sola con el autor de sus días, usurero sin conciencia, y un tío, cura anciano, de esos que no ven otro camino que el que pasa por el convento, vivía la pobre joven una de esas vidas áridas, sin colores, que parecen un interminable día de invierno...

Cuando Fermin vio a Graciella por primera vez sintió una revolución honda, algo extraordinario que su corazón virgen no comprendió al principio. "Ese ángel sufre", se dijo el mozo, "y es necesario que su pena y la mía se unan, y al reunirse nuestras dos desgracias, como si fueran recíprocas, surgirá una felicidad, nacerá una dicha, nacirá un mundo nuevo..."

Graciella también se enamoró del pobre manco. Pero una alianza secreta celebrada entre padre y tío se opuso tenazmente a aquellas relaciones. La tenia destinada para el clero; querían que fuera esposa tan solo de Dios...

Severas amonestaciones, encierros prolongados, hasta castigos disciplinarios, todo se empleó para matar en aquella alma el fuego de un amor puro. Gemía la víctima, pero con heroica entereza declaraba siempre que Fermin tenia la completa posesión de su espíritu...

sionera interin se ventilaban ciertos trámites para su encarcelamiento definitivo en el convento.

Cuando Fermin tuvo conocimiento de aquellas violencias y de los planes concebidos, se dispuso a combinar la defensa, la salvación de Graciella...

Pero la fatalidad, sin duda quiso que Fermin cayera en cama con una fiebre perniciosa. Entre los vapores de la calentura veía muchas sombras negras, sombras silenciosas que trascendían a muerte, una reja muy espesa, más espesa aún que la del presidio, como hecha para impedir, no sólo que se vayan los cuerpos, sino también los espíritus; aquellos espectros abrían la sólida reja, que se quejaba con ese quejido triste del hierro herrumbroso y viejo, y formaban calle, llevando hachas encendidas, para dar entrada a una joven, casi una niña, en cuya expresión se leía: "¿Será verdad lo que me han dicho? ¿Estará esto bien hecho? ¿Si yo no sé donde voy...?"

Plañian las monjas, se quejaba el órgano lejano y las campanas del convento, con su voz escandalosa, anunciaba el sacrilego desposorio...

Fermin, loco, frenético, se arrojó del lecho tiritando de frío febril, y exclamando a gritos: "¡Infames, infames! ¡Yo traspondré esos muros, quebrantaré esa reja, pisotearé guardianes cadavéricos, haré enmudecer las lenguas escandalosas de esas momias encapuchadas y libertaré a Graciella. La sacaré de la tumba para reintegrarla a la vida..."

Las visiones de la fiebre confundidas con las de la realidad bailaban una danza frenética dentro de aquel cerebro.

En el paroxismo de la mortal enfermedad decía a una terrible visión (sin duda la de la muerte): "¡Espera, espera un poco, por Dios! Nada más que el tiempo necesario para librarla y darle un beso..."

La muerte con su inmutabilidad terrible no oyó la súplica y siguió avanzando... Aguas cenagosas comenzaron a correr por aquel cerebro hirviente, nubes de fantasmas pasaban como impelidas por vientos de huracán, espirales de humo, caravanas de incomprensibles espectros...

En aquellos momentos supremos, cuando se iban esfumando para Fermin todas las líneas del mundo exterior, en el instante en que la materia y espíritu se disponían a divorciarse, un hábito singular hizo estremecer el alma más que el cuerpo del moribundo. Abrió los ojos, sus grandes ojos donde la muerte cómodamente ya se asomaba, como diciendo: "esta vida es mía!" Graciella estaba al lado, del agonizante, inclinada sobre él, echándole con afán aliento, como queriendo comunicarle vida. Allí estaba ella, el ángel de Fermin, echando el bálsamo de su cariño sobre aquel gran sufrimiento...

El moribundo fijó en ella una mirada violentísima, reunió las fuerzas últimas de su vida y a un tiempo que dos grandes lagrimones brotaron de sus ojos paráliticos, exclamó con voz apagada y angustiada: "¡Graciella mía, mi Graciella! ¡Huye del convento! ¡Ven conmigo! ¡Hay allí un mundo mejor que este, donde podremos querernos sin los sobresaltos del bandido! ¡No me dejes ir solo! ¡Por Dios!"

Dijo estas palabras con tal sentimiento, estaban tan saturadas de amor, que la joven, imprimiendo un apasionado beso en su frente pálida, exclamó al cielo: "¡Me voy contigo! ¡Te lo juro!"

Al siguiente día entraban en el cementerio dos féretros...

Parece que la naturaleza toda repicaba a gloria por la resurrección de Fermin y Graciella...

Al fin se habían unido, y disponíanse a pasar en el sepulcro la noche de bodas... Madrid 30 Abril 1907.

Waldo Andrade y Larregui.

Clases Pasivas.

Comisión Consultiva para el estudio de la transformación del impuesto de consumos.

De este modo se encabeza una papeleta, que a todas las clases pasivas en general, que tienen asignados sus haberes en la pagaduría de la dirección, se les ha dado al percibir por sí o por apoderado, la mensualidad corriente exigiendo que todos y cada uno de los seres que dichas clases componen, llenen los requisitos y datos en aquella expresados.

Cuanto más estudiamos la tal papeleta, cuanto más hacemos por acertar qué analogía puede existir entre los datos que en ella se exigen con la transformación del impuesto de consumos, francamente, y no nos avergonzamos de confesarlo, no lo entendemos, ni decimos otra cosa de ella más que la necesidad, que esa comisión sienta, de acreditar que hace algo para justificar algún gasto, gratificación o sueldo.

Lo que si nos ha recordado y comprendemos que el autor o autores de dicha papeleta, estén por ella satisfechos, es aquello que el veterinaro aquel que había substituido las argollas que le habían robado, por unos cuernos de cabra, cuando le preguntaban "¿De donde ha salido eso?" decía con orgullo dándose palmadas en la frente. "De aquí".

DIARIO OFICIAL

REALES DECRETOS. Declarando fiesta nacional, con motivo del nacimiento del Príncipe de Asturias los días 11, 12 y 13 de los corrientes.

Indultando de la última pena a los vecinos de Bonilla de la Sierra, Dimas García Ramos, José Baena García, Mugin Jiménez Ibáñez y Bullo Baena, conmutándose para la inmediata de reclusión perpetua.

REALES ORDENES. Infantería. Retiros.—El capitán D. Crescencio Rubullida y Sanz.

Gratificaciones.—De 1.500 pesetas a los capitanes profesores de la Academia, D. Manuel Rodríguez Arnan, D. Luis González Anguiano, D. Fernando La Hera Pozo, D. Manuel Lloret Vicente, D. Manuel Balanzat Torrontegui, don Mauricio Pérez García.

Pensiones.—G. M. Madrid, Doña Modesta Jor...

glar Cadenas: Doña Pascuala Lafuente Ramos, Id. Albacete, Doña Lucía María de los Dolores Romero Silvestre. Id. Oviedo, Doña Dolores Martínez Gisbert, Id. Valladolid, Doña Ana Illana Palomar. Id. Coruña, Doña Isabel Montano Suárez. Id. Málaga, Doña María de los Angeles Fernández Ramos. Id. Valencia, Doña María Patrocinio Fernández Pereda. Id. Barcelona, Doña Caridad Ribera Tremols, María García Ruiz, Faustina García Ribera. Idem, D. Raul García Ribera, David García Ribera, Moisés García Ribera. Id. Huesca, Doña María de la Encarnación González Barreda. Id. Madrid, Doña Esperanza Manuel de Villena García, Carmen Manuel de Villena García, María Manuel de Villena García, Amelia Manuel de Villena García y María del Amparo Berrocal Sánchez.

"La Escuela Española"

Es una publicación encaminada a conquistar la opinión de todas las clases sociales, de todas las tendencias políticas, de todas las fuerzas vivas de la nación en favor de la Escuela, institución educadora y redentora del niño que está todavía por crear en nuestra Patria. Fiel esta publicación al principio del inmortal Ros de Olano, «con las armas se vence, pero con la ciencia se aprende a vencer», persigue el ideal de llegar a poseer el perfecto soldado capaz de cubrir a la nación de gloria en los campos de la guerra, pero antes tiende a formar el niño, del que ha de brotar el hombre, el ciudadano, la Patria que ha de sostener por tierra y por mar los poderosos ejércitos capacitados para ceñir la corona del triunfo.

El último número de "La Escuela Española", es el segundo dedicado a la escuela primaria en Madrid, y contiene el siguiente sumario:

I. Un Consejo de Ministros en el Japon. Sesión de presupuestos en 1871. II. Desde el Japon en 1871 a Madrid en 1907. III. En las Escuelas del Hospicio de Madrid. IV. En la Carcel Modelo de Madrid. V. En el Colegio Nacional de sordo-mudos y ciegos.

En siguientes números ha de continuar el estudio de la enseñanza primaria en Madrid, para proseguir después en todas las provincias españolas.

El número siguiente a la fecha del alumbramiento de S. M. la Reina irá dedicado al nuevo Principo o Infanta y al ejército español, invocando su poderosa protección en favor de la educación y cultura del niño español.

Pelicitamos al director de la mencionada revista, Sr. Pérez Cervera, por su feliz pensamiento, y le alentamos para que continúe en su noble y patriótica empresa.

Las fiestas del nacimiento

El Ayuntamiento. La Comisión de festejos del Ayuntamiento de Madrid se ha reunido hoy por la mañana acordando autorizar un crédito de 20.000 pesetas para celebrar festejos en honor del nuevo Principe.

Se distribuirán entre los niños que hayan nacido ayer en Madrid 20 cartillas del Monte de Piedad de 250 pesetas cada una a razón de dos por distrito y de tres en los de Buenavista y Hospicio, merced al donativo de un particular para tal destino.

Habrà un concurso de bandas en la Plaza de Toros, con tres premios de 1.500, 750 y 250 respectivamente.

Se quemarán fuegos artificiales en la Glorieta del Puente de Toledo, Paseo de Rosales y solares de los jardines del Buen Retiro.

Se organizarán bailes populares en la Glorieta de Atocha, Plaza del Rastro, Puerta de Moros, glorieta de los Cuatro Caminos y Prosperidad.

Además se distribuirán a los pobres cinco mil cocidos de á peseta cada uno.

La Diputación. En la sesión celebrada esta mañana bajo la presidencia del Sr. Pérez Calvo, a propuesta de éste y después de un entusiasta discurso, ha acordado se haga constar en acta el júbilo de la Corporación por el feliz natalicio.

Ya ha acordado enviar un Mensaje al Rey de felicitación.

El plazo de admisión de solicitudes para optar a las cartillas de 250 pesetas termina el día 25 del corriente.

La firma de hoy.

De Gracia y Justicia.—Indultando de la pena de muerte a Juan Benito Arregui, sentenciado por la Audiencia de San Sebastián.

Idem id. a Rafael Garduño, sentenciado por la de Logroño.

Del resto de la pena a Antonio Bermejo, sentenciado por la de Madrid.

Desde Washington

17 de Abril. De la Habana telegrafían al "Herald" que los liberales están contentos, "jubilant", porque Mr. Taft les ha manifestado que la República Cubana será restaurada. Supongo que no estarán menos "jubilant" los conservadores y los intereses económicos, puesto que esa restauración no implica el estado de anarquía, que tanto temen.

El "Sun" trae hoy una carta interesante de Washington. Aunque este diario es, ahora hostil al Presidente Roosevelt, permanece adicto al partido republicano y suele tener buenas informaciones políticas.

Su corresponsal en la capital federal descarta la solución autonomista, de lo cual dice que, tal vez sea el desenlace lógico de la situación, pero queda aplazada hasta que ambos pueblos estén preparados para ella. Un protectorado definitivo y permanente le parece aún menos deseable que la anexión; "pues la isla—agrega—ha de estar ó bajo la bandera cubana ó bajo la bandera americana; y ésta debe de flotar allí y debe de haber allí un gobierno de los Estados Unidos, por acuerdo de los dos pueblos".

Lo que el corresponsal recomienda es una política de evolución, por la cual, teniendo como punto de partida la actual administración por funcionarios americanos, apoyados por un ejército americano, se vaya dando mayor participación en el Gobierno a los cubanos hasta llegar a la restauración completa de la república. Según el corresponsal, toda conducta que no sea ésta "será ocasionada a desastres".

La evolución ¿será rápida ó lenta? El corresponsal está por que sea lenta, por entea...

der que, así, habría mayores probabilidades de evitar perturbaciones graves, y acaso prolongadas.

Habría que poner en claro dónde se acaba la rapidez y donde comienza la lentitud. Es posible que, para el corresponsal, la evolución lenta sea esa de que hablan, hoy, algunos periódicos, incluso el "Sun"; los cuales anuncian que, en Julio de 1909, se inaugurará el segundo Presidente de Cuba. Dos años pasan pronto, sobre todo, cuando uno está entretenido; y en ese país no faltará, entretentimiento con las elecciones municipales, las provinciales y las nacionales.

Así, pues, se reconstituirá el gobierno cubano independiente. Pero ¿cuales serán sus relaciones con el de Washington? Sobre este punto, nada dice el corresponsal del "Sun"; y hay que lamentarlo, porque, como expuse ayer, este es el problema principal en Cuba, el que tiene la prioridad.

Recuérdese lo que sucedió con la Enmienda Platt, que descargó cuando nadie la esperaba. Es probable, es casi seguro, que, antes de tomar posesión en el nuevo gobierno cubano, ó, apenas la haya tomado, se nos dé la segunda edición de la famosa Enmienda. Otra imposición; otra vez entre la espada y la pared; otra vez tener que resolver a toda prisa y bajo presión.

Y por esto es por lo que yo pido que los partidos cubanos y los intereses económicos se entiendan.

Mejoras en el Canal de Suez

Desde que se inauguró el canal de Suez hasta el presente, esta importante vía marítima ha experimentado notables mejoras; siendo sus dimensiones actuales sensiblemente dobles de las que tenía en su origen.

La sección transversal ha sido aumentada en la relación de 320 a 580 metros cuadrados en la parte normal, a 740 en las numerosas estaciones que sirven para el cruce de los navios.

Desde 1869 a 1875 el canal conservó su profundidad primitiva de 8 metros, con un ancho de 22 en la solera en toda su longitud y tenía cada 10 kilómetros un ensanche de 1.000 metros de longitud que formaba estación para los cruces.

De 1875 a 1884 se realizaron mejoras que consistieron principalmente en rectificar las curvas y ensanchar en ellas el canal. En 1887 y 1888 se profundizó un metro el canal, lo que permitió el tránsito de barcos cuyo calado no excediese de 7,90 metros.

Desde 1888 a 1895 el ancho de la Solera se elevó a 33 metros y las curvas fueron parcialmente rectificadas, aumentando también un ancho; todo lo cual se tradujo en una reducción en la duración del tránsito sobre la vía obtenida por el empleo de la luz eléctrica realizada en 1887, y que permitió que los barcos pudieran cruzarse en un punto cualquiera del canal en vez de hacerlo solamente como antes, en las estaciones.

De 1898 a 1904 y en virtud del aumento en sus dimensiones experimentado por los barcos se comenzó a hacer cruces más anchos en número de 20, situados a intervalos de 5 kilómetros cada uno y con una longitud de 750 metros y ensanche progresivo de 275 metros a cada lado.

La solera del canal tiene en cada uno de estos cruces, 45 metros de anchura y 91,56 al nivel del agua con 950 de profundidad; elevándose el calado a 9 metros lo que permitió admitir desde 1.º Enero de 1902, barcos de 8 metros de calado en vez de 7,80 como anteriormente.

Las nuevas mejoras consisten en realizar una profundidad uniforme en todo el canal de 8,90 metros. Desde el kilómetro 61 cerca de el Pedarne hasta Suez, el ancho en la Solera se elevará de 33 a 39 metros; se mejorarán las curvas y se establecerá en los lagos de Amers una gran estación.

Finalmente, si se considera el conjunto del canal se puede decir que el ancho del canal al nivel, es en la mitad Norte de 95 a 110 metros y en la mitad Sur de 73 a 91 metros; debiendo ensancharse además el canal en Port-Teroffik lo que permitirá hacer carbón rápidamente a los buques de guerra.—X.

EL INCIDENTE DEL MUNI

Explicación de lo ocurrido. Hace algunos días, los telegramas recibidos por algunos periódicos acusaban un estado de agitación en la Guinea española, producido por haber sostenido una columna alemana varias escaramuzas con las tribus de aquella región.

En dichos telegramas se aseguraba que los alemanes, persiguiendo a las tribus de "pamues" que pueblan el lugar donde se dice ocurrida la lucha, habían arrebatado varias banderas españolas, y que, por último, dos individuos de la comisión española habían resultado muertos.

Las noticias oficiales recibidas desmienten las aseveraciones que aparecían hechas en los referidos telegramas. Según dichas noticias, la verdad de lo ocurrido es lo siguiente:

Debe consignarse en primer término, que el río Campo no constituye frontera entre Kamerun y la Guinea continental española, sino desde su desembocadura en el mar hasta el décimo meridiano Este de Greenwich. Más al interior se interna en el territorio alemán y en esta última parte de su trayecto cruza un territorio poblado por la tribu "pamue" Esamangon, parte de la cual habita el territorio español.

Recientemente los "pamues" de la fracción de dicha tribu, residente en Kamerun, han negado el paso a una comisión alemana, y es natural que las autoridades de aquella colonia hayan querido castigar la insubordinación de los aludidos indígenas, y de aquí que las fuerzas enviadas con dicho objeto tuvieran que cruzar el río Campo.

Respecto a que en algunas zonas de aquella comarca hayan sido arrebatadas banderas españolas, es de rigor manifestar que no puede haberse dado tal caso por la sencilla razón de que ningún agente de la autoridad española las ha repartido en la región citada.

Por lo que afecta al comercio de armas, todas las factorías procuran hacerlo, excepción hecha de la perteneciente a la Compañía Transatlántica y demás casas españolas de reconocida seriedad, siendo el mencionado tráfico tan general en todas las colonias africanas, que de continuo tienen sus autoridades que ejercer actos de dura represión para evitar todo contrabando en esta materia.

En cuanto al paso por nuestro territorio de dos fracciones de la comisión mandada por el capitán francés M. Cottés, hay que advertir que dicha comisión, debida a su numeroso personal, no encontraba en los poblados indígenas vitallas suficientes

para el sustento de los cargadores de color, y de ahí que tuviera necesidad de fraccionarse. Una parte regresó por territorio francés, recorriendo un largo trayecto, y los restantes tomaron rutas más cortas y directas hasta la costa.

Una de esas divisiones atravesó la colonia alemana de Kamerun, alcanzando el mar en Kribi; otra fué por territorio alemán hasta el cuartel español de Campo y desde éste pasó a Bata; y la tercera y cuarta agrupación cruzaron el territorio español, llegando al litoral por Bata y Benito respectivamente.

Fué la necesidad la que dictó esta determinación de la comisión francesa, necesidad apremiante que no daba tiempo ni lugar para pedir previos permisos, y tan se reconoció así por parte de las autoridades españolas y alemanas, que acogieron hospitalariamente a los exploradores, pero sin llegar a facilitarles pasajes por cuenta del Estado, como erróneamente se ha supuesto.

Muy merecedores de elogio son los trabajos llevados a cabo por los alemanes en Duala, pero esa notable labor en ningún modo puede dar origen a comparaciones hiperbólicas que tiendan a menoscabar la importancia de los trabajos acometidos en nuestras colonias.

En lo concerniente a la escaramuza ocurrida en el distrito del subgobernato de Bata, no cabe conceder transcendencia política a un suceso que con frecuencia se repite en el Africa intertropical, sin que estos casos aislados afecten a la tranquilidad general de la colonia, pues se reducen a actos de represión y castigo contra ciertas tribus de espíritu levantisco y algo indómitas, a consecuencia de la libertad en que viven.

Finalmente, las dos aduanas francesas que se suponen establecidas en nuestros dominios, no son otras que las instaladas en M. Beto y Ekododo, únicas que existen en las proximidades de la frontera hispano-francesa y situadas por completo dentro de la jurisdicción de Francia, a tenor de lo estatuido en los Tratados y según puede verse gráficamente en el "Mapa de la Guinea Continental Española", publicado por el ministerio de Estado.

NOTA DEL DIA

El mes de las flores se ha metido en aguas y no se puede salir a la calle sin paraguas y sin chanclos.

Gracias a los tranvías se puede hacer la travesía de los grandes lagos, que tales parecen, los que determina con la lluvia abundante, la impermeabilidad del piso.

Los forasteros que acuden a la gran capital del oso y del madroño en este mes de la isidrada están consternados. Casi todos los museos y demás diversiones que se podían, disfrutar gratis están cerrados a piedra y lodo los días de lluvia.

De las corridas de toros no hay que hablar; la plaza, convertida en estanque ó piscina más reclama el servicio de los remeros que el de las cuadrillas.

Los pocos sombreros de paja que habían hecho su aparición reglamentaria el 1.º de Mayo, han vuelto a eclipsarse. Los gabanitos de entretiempp vuelven a los guardarropas, y hay quien piensa con delectación en el gabán de pieles.

Pero más que en el cuerpo, donde se siente el destemple es en el alma viendo el frío que hace en política, en arte, en ciencia... y hasta en la torería, que es el ideal supremo del 75 por 100 de los españoles.

Cuando el barómetro y el termómetro se cansan de bajar, caeremos, como dijo el otro, en pleno verano sin el término medio de la primavera.

El mes de las flores está resultando una especie de Febrero loco, y de tal manera inconveniente que nadie está satisfecho de él, ni los labradores, que es cuanto se puede decir.

Pronto sin embargo, se dará todo al olvido con las verbenas, las ferias y las demás peripeñas del estío, en el que todos los insectos renacen para agradecer a la mamá Naturaleza sus provisiones infinitas.

Abel Imart.

Impresiones de América

El expresidente de la Cámara francesa de diputados M. Paul Doumer, después de un viaje por los Estados Unidos, ha comunicado a sus compatriotas sus impresiones y reflexiones acerca de la gran República.

M. Doumer, hombre experto en observaciones políticas y sociales, aunque seminarioalista u oportunista en su país, no ha vuelto muy entusiasmado de su viaje.

A vueltas del natural enaltecimiento de la vida industrial y de los instrumentos de producción, elevados al postrer grado del perfeccionamiento, ha señalado M. Doumer los peligros inherentes a la pasión del dólar, que late en el alma de los multimillonarios, cuya actividad reconoce como móvil exclusivo hacer dinero a toda costa.

Un peligro para la nación, vanki reside, según Doumer, en el millón de emigrantes que allí afluye, procedente de las razas inferiores de la Europa Oriental, y en las cualidades prolíficas de la raza negra, en tanto, que la raza americana, proveniente de las naciones más adelantadas de la Europa Occidental, apenas si se reproduce, tendiendo a desaparecer entre la masa.

M. Doumer ha recomendado a sus compatriotas, como enseñanza final de sus observaciones, que admiren a los norteamericanos, pero sin dejar de ser franceses.

La Gaceta

Ministerio de la Guerra.—Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente relativo a la asignación de cuota fiscal a los cinematógrafos, y modificación del sistema tributario referente a las Empresas teatrales.

Ministerio de Fomento.—Real orden desestimando una instancia de los Sres. Ullastres Hermanos, relativa a la venta y colocación de contadores para agua.

Fomento. Dirección general de Obras públicas.—Adjudicando el concurso celebrado por la Junta de obras del río Guadalquivir, y puerto de Sevilla para la adquisición de una draga y cuatro gángules a D. José Marsalski.

Marina.—Dirección de Hidrografía.—Aviso a los navegantes.

CUENTO

LOS MAYOS

Como en aquellos cristianos y felices tiempos que para ya jamás volverá pasar...

En el pueblo no existe puesto de la guardia civil, mas duerme tranquilo y confiado...

Tampoco existe allí alumbrado público; mas en casi todas las angostas callejas...

Leer nadie sabe en el pueblo, excepto el padre de almas, que aprendió unos cuantos latinajos...

La única persona notable es el secretario del Concejo, que ha reformado a su manera la aritmética...

Mas en el pueblo les preocupa la instrucción poca cosa; la mayoría de los mozos saben lo bastante con rasguear la guitarra...

Cuando en el reloj de la villa sonó pausadamente la última campanada de las once...

La noche era serena y apacible; á intervalos se oía á lo lejos un canto monótono...

Ya ha venido Mayo, bien venido sea, regando cañadas, casando doncellas...

Después volvía á reinar el silencio, sólo interrumpido por el quejumbroso cantar de las lechuzas...

La Dolores, que así se llamaba la joven que desde la ventana dirigió su mirada escrutadora...

Pero en aquel instante desembocó en la calle un grupo de hombres, avanzando hacia la casa de "la" Dolores...

Y como mujer, al fin, que se evanece con las galanterías de sus pretendientes...

Avanzó el grupo de zagalones filarmónicos, hasta colocarse bajo la hornacina de la Inmaculada Concepción...

A cantar llegamos, señora, á tu puerta, para retratarte de pies á cabeza...

Antes de que terminara la copla, cerróse con violencia la ventana, ahogando la Dolores un grito de rabia...

Purísima, había reconocido al hijo del boticario, capitaneando el coro de zagales...

No era su adorado Juan Manuel quien la obsequiaba con sus cantares, sino Martín, aquel tipo presuntuoso...

Y no estar Juan Manuel... Porque los "mayos" que iban á cantar eran sin duda, alguna burla sangrienta...

Seguidamente se oyó la segunda copla, mortificante y grosera, y luego otra y otra más soez y asquerosa...

Dolores no pudo más contenerse; abrió nuevamente la ventana, y dirigiéndose al grupo dijo:

¡Callad, cobardes! Si estuviere aquí Juan Manuel otra cosa sería...

Mas las palabras de Dolores fueron acogidas con agudos silbidos y estrepitosas carcajadas...

De pronto dobló la esquina de la calleja un nuevo grupo de hombres, que se precipitó como una tromba sobre el primero...

Y mientras "la" Dolores agradecía con toda su alma á la Virgen la oportuna llegada de Juan Manuel, y la muda Purísima se avergonzaba de presenciar tanta barbarie...

Ya ha venido Mayo, bien venido sea. Manuel García Liedó.

Extranjero.

Sublevación en Egipto?

La situación en Egipto preséntase en extremo grave. Para hoy día, de la Pascua griega, estaba anunciada una insurrección general de los indígenas...

Las autoridades adoptan precauciones. Los residentes europeos, especialmente los comerciantes é industriales, aunque esperan que no ocurra nada, se arman, siguiendo el impulso general...

Muchos se aprestan á construir barricadas dentro de sus casas. Los indígenas se muestran impenetrables...

El nuevo gobierno belga

Ayer hizo su presentación ante el Parlamento el nuevo gabinete belga. Los socialistas promovieron un gran escándalo, para impedir que el Presidente del Consejo leyese sus declaraciones...

En vista de ello, el Presidente de la Cámara levantó la sesión. M. Toodz se dirigió entonces al Senado, donde leyó su declaración ministerial...

Allí hizo el Presidente del Gobierno un largo discurso, explicando que el Rey tenía derecho á retirar el proyecto sobre minas, no obstante haber sido aprobado por la Cámara...

La conferencia de La Haya.

Continúan activamente los trabajos para redactar el programa que ha de llevar Francia á la Conferencia de La Haya. Una Comisión, compuesta por delegados de los departamentos ministeriales, de Negocios extranjeros, Guerra, Marina, Comercio y Trabajos públicos, prepara el examen de los diversos puntos que serán sometidos á las Potencias...

Las conclusiones serán presentadas al ministro de Negocios extranjeros, Pichón. Este las llevará á Consejo, á fin de que sus colegas las sancionen definitivamente. De La Haya comunican que la Cámara ha votado el crédito para la Conferencia de la paz. El crédito fué aprobado por 64 votos contra 7. En la discusión tomaron parte los socialistas...

tas, que combatieron duramente el proyecto, calificando estas conferencias de comedia.

El tratado franco-japonés.

El embajador del Japon en París, interrogado por un periodista acerca del objeto del nuevo tratado concertado por su país con Francia, ha declarado que el Tratado tenía por objeto hacer una obra buena en sentido de paz.

El Tratado es puramente político y será firmado en París, donde se publicará su texto. Los acuerdos franco-japoneses y ruso-japoneses eliminan definitivamente las dificultades entre Rusia y el Japon.

La prensa francesa ocupase con preferencia del acuerdo con el Japon. Le Petit Parisien dice que en virtud del pacto Francia reconocerá como posesiones legítimas del Japon la Manchuria y la Corea.

Los nipones, por su parte, declararán legítimos los derechos de Francia sobre la India-China y demás países asiáticos sometidos á la influencia de la República.

Los citados derechos, tanto del lado del Japon, como del de Francia, serán proclamados intangibles.

Le Petit Parisien cree que la inteligencia equivale á un renunciamiento formal del Japon á toda tentativa de predominio asiático. Se había dicho que los amarillos, al salir de su letargo de tantos siglos, preparábase á establecer una especie de doctrina de Monroe, formulada así:

Asia para los asiáticos. Por lo visto, los japoneses, contra lo que se afirmaba, aceptan los hechos consumados, y sacrifican sus ambiciones presentes en aras de la paz.

El Tratado—termina Le Petit Parisien—es una garantía de los sentimientos pacíficos del Japon. Este le ofrece al mundo como prueba de sus buenas intenciones.

LOS CLUBS NAUTICOS

Progresos de la construcción española de yates

En San Sebastián se ha reunido la junta directiva de la Federación española de los Clubs náuticos.

Se acordó en la reunión la forma, dimensiones y colores de grimpolon de la Federación, el cual deberán usar todos los yates que á la misma pertenezcan, en las regatas que se verifiquen en el extranjero.

Se dieron de alta en la Federación española los yates siguientes:

- 6 metros, propietario el Rey, matriculado en San Sebastián.
6 metros, propietario el duque de Santo Mauro, en Santander.
6 metros, propietario el duque de Zubiria, en Bilbao.
7 metros Sonderklasse, del Infante don Carlos, en San Sebastián.
7 metros Sonderklasse, de D. Enrique Pardiñas, en San Sebastián.
7 metros Sonderklasse, de D. Victor Chávarri, en Bilbao.
7 metros Sonderklasse, del Sr. Villalva, en Bilbao.
7 metros Sonderklasse, de los Sres. Carrea y Levisson, en Bilbao.
7 metros Sonderklasse, del Sindicato yachtmén bilbaíno, en Bilbao.
7 metros Sonderklasse, del Sindicato yachtmén santanderino, en Santander.
8 metros Sonderklasse, del Sr. Arteché, en Bilbao.
8 metros Sonderklasse, del Sr. Gurtubay, en Bilbao.

El resultado de las construcciones del presente año no puede ser más satisfactorio, puesto que la industria nacional va acaparando todas las construcciones, encareciendo hacia nuestros talleres el dinero que antes iba íntegramente á las industrias extranjeras.

De los 13 barcos que se dan de alta el presente año en la Federación, cuatro solamente han sido encargados á los astilleros ingleses. Los otros nueve se construyen en España, haciendo un total de 21 yates construidos en el país en los tres últimos años.

Se acordó también que los yates de la Federación puedan usar como distintivo para engalanar, banderas verdes de 20 por 30, con tres estrellas blancas por cada primer premio y con una estrella por cada segundo ó tercer premio.

Trató después la Junta de las regatas de los tres puertos y del proyectado "match" hispano-americano, cuyas líneas generales quedaron esbozadas, discutiéndose ampliamente la forma de la selección de barcos para, si aquí se realiza, defender airoosamente nuestros colores.

De Marruecos

Noticias oficiales.

Dicen de Chafarinas que avanzadas de ambos bandos, imperiales y del pretendiente, tirotábase cerca de Mar Chica, esperándose combate. Sin duda por este motivo, ayer se pregonó en Benisicar un orden del pretendiente, prohibiendo á todos los hombres mayores de doce años que vayan á segar. Se sabe que está en marcha el vapor "Saída", que conduce víveres, armas y municiones para las tropas del Sultán.

El "Daily Telegraph" dice, que Muley Hafid no ha aceptado todavía el título de sultán de Marruecos.

Ha pedido á las kabilas le concedan un plazo de diez días, "pues" le mandado un correo á Abd-El-Aziz á fin de evitar una guerra civil.

"Le Matin" publica un telegrama de Tánger diciendo que nuevo sultán de Marruecos no ha hecho caso del "ultimatum", de las kabilas, pidiendo que sean expulsados los franceses y puestos en libertad los asesinos del doctor Mauchamps; sin embargo, ha recomendado á los franceses de Marrakesh no salgan de sus casas mientras dure la crisis actual.

Las kabilas de los Zinzans y de los Rahamars piden que sean expulsados de Marrakesh los franceses y se prohíba en la capital el uso de los vestidos moros y de los caballos á los europeos.

La Comisión francesa que informa sobre el asesinato del doctor Mauchamp habrá de permanecer en Mogador.

El crucero "Jeane d'Arc" zarpará hoy con rumbo á Mogador y se apoderará de las armas que el Sultán ha enviado á las kabilas que se hallan en territorio que rodea las posesiones francesas y españolas. Un crucero español acompañará al "Jeane d'Arc" en su expedición.

Se aumenta la irritación de los indígenas contra los europeos, sobre todo contra los franceses.

OBRAS NUEVAS

En esta sección publicaremos, título, precio y puntos de venta de todas las obras de que nos remitan sus autores, dos ejemplares.

"La cuestión catalana" por Guillermo Graell, precio 3 pesetas. Conde de Asalto, 63, Barcelona.

"Revistas de Inspección", por D. Juan Prats, precio 3 pesetas. San Roque, 8, bajo "La Escuela Española", folletos mensuales; suscripción, semestre 1,50. Arenal, 11.

Aviso importante

Estudiando el medio de corresponder á la ayuda con que nos favorecen nuestros lectores, cada día más numerosos, y de acuerdo con la rectoría de D. Julián García Herreros, queda establecido el siguiente convenio.

Todos nuestros suscriptores pueden adquirir un reloj garantizado de pared ó bolsillo, con una economía de un 20 por 100 en los precios corrientes, á pesar de verificar el pago por plazos mensuales á esta administración.

Véase en el anuncio de la casa, inserto en la cuarta plana, donde se detallan clases y precios. Las cartas de orden al señor Administrador de este Diario.

Noticias.

Lea usted mañana, "El Heraldó Taurino". No pasa nada.

Según el ministro de la Gobernación, nada nuevo ocurre, ni espera se registre ningún suceso extraordinario.

Su creencia obedece á la seguridad que aparenta tener de que los liberales, convencidos de la ninguna razón que tienen para adoptar resoluciones extremas, acabarán por adoptar su actitud actual.

Y dale con D. Jaime.

Había "La Correspondencia": "El ministro de la Gobernación decía ayer que se habían hecho las averiguaciones necesarias para comprobar si D. Jaime había estado ahora en Madrid, y que, á juzgar por el resultado que han tenido, creía que no era exacto. Nosotros insistimos en lo dicho, pues personas emparentadas con alguien muy allegado á esta Redacción no solamente han visto á don

Jaime, sino que con él han conversado y comido.

Como no somos policías, no podemos, ni queremos, ni debemos decir una palabra más acerca del asunto.

Proyectos á discutir.

Los dos proyectos que primeramente se presentarán y discutirán en el Congreso, son los de reforma de las leyes de Administración local y electoral. Esta discusión se alternará con los presupuestos y el debate político acerca del mensaje de la Corona.

La discusión del Mensaje empezará antes en el Senado que en el Congreso, porque aquél quedará constituido antes que éste.

El Gobierno aspira á que el proyecto de Administración local esté aprobado antes de las vacaciones parlamentarias.

Filtros Pasteurizados MALLE. de Porcelana de Amianto, declarado reglamentario para el Ejército por R. O. de 29 de Mayo de 1905; y de tierra de infusorios sistemas conocidos hasta hoy. Monopolio de venta para España Ricardo Gutiérrez Solana Esparteros, 3.—EL ANGEL. MADRID

ASOMBROSA BARATURA



El reloj cuyo cliché estampamos, ofrece particularidades dignas de ser apreciadas por el público. De sólida construcción, es el más fuerte conocido hasta el día. De acero azulado, con esfera fantástica de rica ornamentación, péndulo visible oscilando en todas posiciones igual que los de pared, escape Roskopf y cuerda de salto, la casa Thierry entrega su reloj al juicio de la opinión, segura de que ha pe favoreceria pidiendo la presente marca. El precio es asombroso, duda la novedad que hoy anunciamos. TREINTA pesetas para el personal de Guardia civil y Carabineros, pagaderas en cinco plazos. Los pedidos, á D. Luis Thierry, Fuencarral, 59, Madrid. Gran relojería de París.

Espectáculos para hoy.

ZARZUELA.—A las siete (sección vermouth) El gallo de la Pasión y M. Alberts con sus 14 osos polares.—Ninón (estreno).—La rahlera.—M. Alberts con sus 14 osos polares y La casa de socorro. APOLO.—A las ocho y media.—Zaragatas.—El Santo de la Isidra. La gente sería.—Cine-matógrafo nacional. GRAN TEATRO.—A las ocho y media.—Sin comerlo ni beberlo.—La Mariflor.—La edad hierro.—El estudiante. ELSAVA.—A las siete (sección vermouth).—Ruido de campanas.—La loba.—Las tres cosas de Jerez.—Ruido de campanas. PALACIO DE PROYECCIONES.—(Fuencarral 125).—Secciones todos los días de cinco á doce, exhibición de las más grandes novedades, dos series diferentes La fiesta de la Jota. Sucursal Alcalá 105, bonitos programas. Imp. del Fomento Naval, San Bernardo 19

ley de Enjuiciamiento de Marina. Contra ellas podría entablarse el recurso de alzada, dentro de los cinco días laborables siguientes al de la notificación. Este recurso se interpondrá por escrito, en papel común, ante el Capitán general del Departamento, quien lo cursará con los antecedentes al Ministerio de Marina para la resolución que proceda.

Contra la decisión que recaiga de Real orden en estos asuntos sólo cabrá el recurso contencioso administrativo.

Artículo 30. El derecho á reclamar indemnización por accidente del trabajo, cuando por cualquier motivo no se hayan seguido los trámites que establece este reglamento para concederla de oficio, ó cuando haya fallecido la víctima, se extinguirá al cumplirse un año, á contar de la fecha del suceso.

Artículo 31. En todos los trabajos y servicios dependientes de la Administración de Marina se establecerán las medidas de seguridad que se emplean de ordinario en talleres y obras, tales como las barandillas ó redes defensivas en los andamajes; las vallas en los pozos y zanjas de los talleres; los avisos y señales para dar fuego á los barrenos; los frenos y fladores para las máquinas de elevación y de transporte, y

en general todas las de uso y prácticas orientes.

Se establecerán también en dichos trabajos y servicios las medidas de precaución que correspondan á nuevas obras ó procedimientos, aplicándose al efecto las prevenciones posibles con arreglo al adelanto de las ciencias.

En las contrataciones que celebre la Administración de Marina para la ejecución de obras y prestación de servicios del ramo, se consignará la obligación de los asentistas de establecer y guardar las mismas precauciones.

Artículo 32. El Ministerio de Marina nombrará una Junta técnica, compuesta de tres Ingenieros de la Armada de los que presten servicio en el Ministerio, para que en el término de cuatro meses proponga que mecanismos de los comprendidos en el catálogo publicado por Real orden de 2 de Agosto de 1900 y de los demás que se hayan inventado, pueden y deben aplicarse á las obras y servicios de la Marina.

Formado el oportuno catálogo se publicará y cursará á las Autoridades de Marina, para que por quien corresponda se proponga al Capitán general del respectivo Departamento los medios de previsión que hayan de emplearse en cada una de las obras y

Disposición adicional.

Cuando se dé nueva organización á los Arsenales se dictarán las disposiciones necesarias para acomodar á ella los preceptos de este reglamento.

Madrid 2 de Julio de 1902.—El Duque de Veragua.—El general encargado del despacho, José M. Jiménez.

facultativas y demás datos que conste en el expediente.

Artículo 23. Aunque se instruya causa por un accidente del trabajo ó por hechos relacionados con él, no por eso se diferencian los trámites que establece este reglamento para determinar si existe derecho á indemnización. El instructor del expediente, cuando éste se procese, podrá pedir que con relación á la causa se le faciliten cuantos datos crea necesarios ó convenientes.

Artículo 24. El obrero lesionado podrá formular cuantas peticiones estime oportunas para el cumplimiento de la ley y de este reglamento ante el Comandante general del Arsenal ó ante la Autoridad que deba entender en el asunto, según lo dispuesto en el art. 22.

Podrá también, cuando sean desatendidos sus derechos, entablar sucesivamente las correspondientes reclamaciones ante el Capitán general del Departamento y ante el Ministro de Marina.

Las peticiones y reclamaciones á que se refieren los dos párrafos anteriores, se harán en papel común. El obrero podrá presentarlas por duplicado y exigir que se le devuelva uno de los ejemplares con el recibo del funcionario que se haga cargo del otro y el sello de la dependencia donde lo entregue.

EN VENTA

REVISTAS DE INSPECCIÓN

MEMORANDUM TEÓRICO-PRACTICO

Indispensable para los que han de revistar y para los que han de ser revistados

POR DON JUAN PRATS Y JIMENO,

COMANDANTE DE INFANTERÍA

Contiene la R. O. C. de 15 de Marzo, comentada, ilustrada y adicionada con todo cuanto se ha legislado para esta clase de Revistas desde 1768 hasta la fecha, Formularios, Repertorio y un Repertorio legislativo.

PRECIO: 3 pesetas.

Pedidos al autor en la Caja de Huérfanos de la guerra ó á la Administración de este periódico.



AGENCIA FUNEBRE MILITAR

CLAUDIO COELLO, 46.-TELÉFONO 2.067

Única casa que ostenta este TÍTULO fundadamente. No tiene sucursales ni está fusionada con ninguna otra. Todo su material es nuevo y de forma sencilla y elegante. Exíjase al solicitar servicios de esta casa que los representantes de la misma lo acrediten. Hacemos constar que nuestros dependientes no se presentan en las casas sin ser previamente llamados.

Traslados, coronas, entierros y toda clase de servicios fúnebres.

La Unión y el Fénix Español Compañía de Seguros reunidos OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.-41 años de existencia.-Seguros sobre la Vida.-Seguros contra incendios

Gran Relojería y taller de JULIAN G.ª HERREROS

Mesón de Paredes, 46.-Madrid

Obsequio que esta casa hace

á los suscriptores de este Diario:

Relojes de bolsillo.

- Roskopf legítimo en plata, 50 ptas., cinco plazos. Idem id. en acero ó níquel, 33 ptas., cinco plazos. "Cronómetro Verdad", superior, 20 ptas., cuatro plazos. "El Trávil" extraplano, moderno, plata, 40 pesetas, cinco plazos. Idem id., acero ó níquel, 25 ptas., cuatro plazos. Para señora, con cadena, en acero, 20 pesetas, cuatro plazos. Idem, extraplano, superior, acero, 35 pesetas, cinco plazos. De pulsera, modernos, para señora en plata, 40 pesetas, cinco plazos. Idem id., id., acero ó níquel, 30 pesetas, cinco plazos.

RELOJES DE PARED

- Regulador, quince días cuerda, clase superior, un metro altura, 45 ptas., cuatro plazos. Idem id., id., id., 70 cm., 40 pesetas, cuatro plazos. Regulador, treinta horas cuerda, con despertador, 60 cm., 27,50 ptas., cuatro plazos. Despertador muy bonito y bueno, sonando sobre dos campanas, 18 ptas., cuatro plazos. Idem id., con música, dos piezas, 26,50 pesetas, cinco plazos. Todos los relojes que esta casa expenden se garantizan por un año. Los pedidos y remisión de composturas se harán por conducto del Sr. Administrador de este Diario, así como los pagos de los mismos, expresando con toda claridad el nombre y apellidos del interesado y la estación férrea á que se han de remitir los relojes. NOTA Los relojes se envían con un aumento de 1,50 pesetas por portes.

LLOYD NORTE ALEMAN

(NORDDEUTSCHER LLOYD)

Lineas de vapores: de PARIS (Cherbourg) á Nueva York, en cinco y medio días; de GIBRALTAR para los siguientes puertos Nueva York, Cuba, Méjico, Centro-América, Colombia, Nápoles, Alejandria

de Egipto, Atenas, Constantinopla, Odessa, Nicolaieff, Batum, China, Japón, Manila, Australia, etc.; de CORUNA para Cuba Habana, Manzanillo, Cienfuegos, Santiago de Cuba, Manzanillo, Buenos Aires, etc.; de OPORTO y Lisboa para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, puertos del Brasil, etcétera, etc. Viajes alrededor del mundo. Agencia de la Compañía en Madrid, Arrieta, número 11.

GRAN FÁBRICA DE PERSIANAS

HIGINIO AGUDO

RELATORIOS, 1 y 5, MADRID

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Linea de Cuba y Méjico

El día 17 de Mayo saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor "Reina M. Cristina" directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela á Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Linea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Mayo saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor "M. Calvo" directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, Bitorales Cuba é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Linea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Mayo saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor "Buenos Aires" directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinaciones para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carupano, Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

Linea de Filipinas

El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor "Isla de Panay" directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Linea de Buenos Aires.

El día 3 de Mayo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor "P. de Sarrástegui" directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Linea de Canarias.

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor "M. L. Villaverde", directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Linea de Fernando Póo.

El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor "San Francisco", para Fernando Póo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Linea de Tánger.

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Púlicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios Ultramarinos.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía es encargada de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Artículo 25. Las personas que se crean con derecho á indemnización á consecuencia del fallecimiento de un obrero por accidente del trabajo, podrán solicitarla por medio de instancia dirigida al Capitán general del Departamento en que haya ocurrido el suceso, y acompañada de los documentos precisos para acreditar los fundamentos de su reclamación. Cuando tengan que justificar hechos que por su naturaleza no sean susceptibles de prueba documental, podrán pedir previamente que se instruya para ello una información, la cual, una vez terminada, se les entregará para que la presenten con la instancia.

Artículo 26. El Capitán general, al recibir la instancia de que trata el artículo anterior, llamará á la vista el expediente instruido sobre la defunción del obrero, con arreglo al art. 20, y después de oír al Intendente y al Auditor, dictará resolución, concediendo la indemnización que correspondiera, á tenor de lo dispuesto en el art. 5.º de la ley, si estuviere probado el derecho á percibirla, ó declarando no haber lugar á ella en caso contrario.

Si la víctima dejase viuda ó hijos de dos ó más matrimonios con derecho á indemnización, la mitad de ésta corresponderá á la viuda y la otra mitad á todos los hijos por partes iguales.

indemnización con motivo de un accidente del trabajo, el Capitán general remitirá por duplicado al Ministerio de Marina una hoja en que se expresará:

El nombre, apellidos y edad del obrero. Los nombres y apellidos de las personas á quienes se haya concedido la indemnización y su parentesco con el obrero, en caso de que el accidente hubiese producido la muerte de éste.

La clase de trabajo en que se produjo el accidente.

Las horas de jornada de la víctima.

El día y la hora en que ocurrió el hecho.

La lesión sufrida por el obrero, especificando en diagnóstico y la calificación de la inutilidad declarada.

La indemnización otorgada; y

Las observaciones especiales que se crean convenientes.

Disposición transitoria.

Se hará desde luego el requerimiento que prescribe el artículo 27 á todas las personas que tengan entabladas peticiones ó reclamaciones por virtud de accidentes del trabajo ocurridos desde la promulgación de la ley de 30 de Enero de 1.900 hasta hoy practicándose dicho requerimiento en la forma y con los efectos que aquella disposición determina:

servicios dependientes de la indemnización Administrativa del ramo.

Artículo 33. La Junta técnica propondrá también en lo sucesivo los mecanismos de precaución que en adelante se inventen y que, á su juicio, deban adoptarse, así como aquellos que sean necesarios por la introducción de nuevas máquinas ó procedimientos industriales.

Igual obligación tendrían los Ingenieros encargados de dirigir ó inspeccionar obras ó servicios de Marina.

Artículo 34. Cuando por cualquier motivo no pudiese decretarse en un Departamento la adquisición de los mecanismos declarados necesarios, según las disposiciones anteriores, el respectivo Capitán general lo pondrá en conocimiento del Ministro para que adopte la resolución que proceda.

Artículo 35. Las responsabilidades penales y administrativas que puedan nacer del incumplimiento de lo dispuesto en los tres artículos anteriores, se exigirán y harán efectivas con entera independencia de la obligación del Estado de aumentar en su caso la indemnización, á tenor de la regla 5.ª del art. 5.º de la ley.

Artículo 36. En cada Capitanía general se llevará un libro registro de los accidentes del trabajo.

Artículo 37. Siempre que se conceda

Artículo 27. Cuando el accidente del trabajo sea por sus consecuencias origen de algún otro derecho, como haber de invalidez, pensión etc., los interesados elegirán entre éstos y los concedidos por la ley de 30 de Enero de 1.900; bien entendido que al optar por uno se renuncia á los demás.

Una vez declarada la inutilidad del obrero lesionado, se le requerirá por el instructor del expediente á que manifieste si se propone ejercitar otros derechos. Si dejase pasar tres días sin hacer constar ante aquel funcionario su decisión en uno ú otro sentido, se entenderá que opta por la aplicación de la ley de Accidentes del trabajo. Si el obrero hubiese perdido la razón, se practicarán estas diligencias con la persona que le tenga á su cargo.

Artículo 28. La Administración de Marina no concederá las pensiones vitalicias autorizadas por el art. 10 de la ley á las personas que opten por la aplicación de ésta, ni sustituirán con el seguro las obligaciones impuestas por la misma ley á los patronos.

Artículo 29. Las resoluciones definitivas que dicten los Capitanes generales en los casos prescritos en este reglamento se notificarán á los interesados en la forma que prescriben los artículos 56, 57, 62 y 63 de la ley.